



SELLO CUARTO. VEINTE  
TRES AVERIAS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUARENTA  
Y TRES.

Si amerciam. an concurrido entre Myun...  
Padre e hijo, etomaido ent tiempo de aque...  
mes de la presente dize...  
Este caso y lo anterior de...  
de Varon, in tanto que apear...  
para prevenir a los reparos, osi obra...  
omero... pero si queda...  
que de... alguna... por el Senor...  
Don Juan Carlos de Zambrano, en du...  
no lo es ni quedara, por que aunque es...  
que la propiedad de este oficio...  
al... este... en el...  
bota, y...  
Señor... que en el...  
transfiro a...  
que para este...  
... no...  
... que...  
bota...  
...  
...  
...  
que de...  
que de...